



DECRETO N° 3603/

LAJA, noviembre 24 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de cometido funcionario N° 227, 228, 229.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNANSE** en cometido funcionario a los docentes que se indican, todos del sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción el día miércoles 24 de noviembre 2010, con motivo de asistir a 3ra. sesión regional de jefes técnicos y centros de referencia:

Sra. Marcela Badilla Retamal	escuela D-1229
Sr. Jorge Lizama Díaz	escuela D-975
Sra. Magdalena Cosloski Lagos	escuela E-980
Sra. Ivonne Pacheco Laurín	escuela E-980
Srta. Erica Vega Bello	escuela E-980

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Badilla, Sr. Lizama, Sra. Cosloski, Sra. Pacheco y Srta. Vega, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/NUB/PRM/AMR/IR *24/11/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233